

CIRCULAR INFORMATIVA No. 163

CIR_CEPS_162.06

México D.F. a 12 de octubre de 2006

Asunto: Publicaciones en el Diario
Oficial de la Federación

Se hace del conocimiento de todos nuestros asociados, que el día de hoy se publicó la siguiente información relevante en la materia:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Norma Oficial Mexicana NOM-044-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diesel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, así como para unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores.

Campo de aplicación: Fabricantes, **importadores** y ensambladores de los motores nuevos:

- Que usan diesel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos;
- Provenientes del escape de unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores.

Objetivo: Establecer los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes de hidrocarburos (HC), hidrocarburos no metano (HCNM), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO_x), hidrocarburos no metano más óxidos de nitrógeno (HCNM+NO_x), partículas (Part) y opacidad del humo proveniente del escape de motores nuevos:

Forma de cumplimiento: .A través de Certificado o Acta de Cumplimiento NOM expedido por PROFEPA, la cual debe obtenerse 30 días **antes de la importación definitiva** o comercialización en el territorio nacional.

Esta norma entra en vigor e los 60 días después de su publicación, cancelándose la NOM-044-SEMARNAT-1993.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

laura.trejo@claa.org.mx

claudia.pena@claa.org.mx